

## ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para decidir y aprobar los procesos de compra menor, a fin de decidir sobre lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir la adjudicación del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-039**, llevado a cabo para la **adquisición de insumos de cocina para el Registro Inmobiliario a nivel nacional**.

**POR CUANTO:** En fecha veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia Administrativa emitió el requerimiento de compras no. 347-2021-GA, para la **adquisición de insumos de cocina para el Registro Inmobiliario a nivel nacional**.

**POR CUANTO:** La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), emitió la certificación de existencia de fondos, para la adquisición de que se trata por un monto de cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos pesos con 00/100 (RD\$473,400.00).

**POR CUANTO:** En fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento e invitar a veinticinco (25) empresas mediante correo electrónico, a saber:

<b>Empresas invitadas</b>	<b>Respuestas</b>
Agropecuaria Fernandez Muñoz, SRL	No remitió propuesta
Almacenes El Encanto, S.A.S	No remitió propuesta
AVG Comercial, SRL	No remitió propuesta
Brothers RSR Supply Offices, SRL	No remitió propuesta
Casa Jarabacoa, SRL	No remitió propuesta
Cenpa Comercial, SRL	No remitió propuesta
Comercial Benzan Herrera, SRL	No remitió propuesta
Comercializadora Lanipse, SRL	No remitió propuesta
Congelados Continental, SRL	No remitió propuesta
Disla Uribe Koncepto Srl	No remitió propuesta
Distribuidora PDS, SRL	No remitió propuesta
Empresas Integradas, S. A.	No remitió propuesta
Empresas Miltin, SRL	No remitió propuesta
GTG Industrial, SRL	Presentó oferta
Hermosillo Comercial, SRL	No remitió propuesta
Hernández Alicomsa Hasa, SRL	No remitió propuesta
Inversiones DLP, SRL	No remitió propuesta
Inversiones ND & Asociados, SRL	No remitió propuesta
Lola 5 Multiservices, SRL	No remitió propuesta
Luyens Comercial, SRL	Presentó oferta
Ocean Beef, SRL	Presentó oferta
SBS Suplidores de Bienes y Servicios, SRL	No remitió propuesta
Valdocco Comercial, SRL	No remitió propuesta

Suplidora Renma, S.R.L.	No remitió propuesta
Maxibodegas Eop Del Caribe, SRL	Presentó oferta

**POR CUANTO:** La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**POR CUANTO:** Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibieron cuatro (4) propuestas:

1. GTG Industrial, SRL
2. Luyens Comercial, SRL
3. Maxibodegas Eop Del Caribe, SRL
4. Ocean Beef, EIRL

**POR CUANTO:** Que en fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se preparó el análisis credencial de las ofertas recibidas de los proveedores participantes del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-039**, mediante documento de evaluación credencial de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Credenciales	Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		GTG Industrial, SRL		Luyens Comercial, SRL		Maxibodegas Eop Del Caribe, SRL		Ocean Beef, EIRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual	Oferta recibida	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de recepción y firma del Código de Ética del Poder Judicial		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

**POR CUANTO:** Que en fecha veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-039**, mediante documento de evaluación de ofertas técnicas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Bienes y/o servicios requeridos por la Institución				Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción		GTG Industrial, SRL		Luyens Comercial, SRL		Maxibodegas Eop Del Caribe,		Ocean Beef, EIRL	
					Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	5,000	Unidad	<b>Bolsitas de té:</b> -Presentación: cajas de 20 o 25 unidades cada una. -Infusión 100% natural. -Sin azúcar, ni colorantes añadidos. -Sabores solicitados: frutas, tilo, manzanilla, jengibre, canela y limón. -Fecha mínima de vencimiento: abril 2022.	Ofertas recibidas	Cumple		Cumple		No cotizó		Cumple	
2	1,600	Libras	<b>Café molido:</b> -Presentación: paquetes de 1 libra cada uno. -Café 100% puro, tostado y molido. -Fecha mínima de vencimiento: abril 2022. -Con Registro Industrial y Sanitario en el empaque.		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
3	8,000	Unidad	<b>Edulcorante:</b> -Presentación: Cajas de 50 o 100 unidades cada una. -Edulcorante natural derivado de plantas, granulado con sabor a azúcar, sin calorías, en sobres. -Que no contengan aspartamo, ni sacarina, ni sucralosa. -Fecha mínima de vencimiento: abril 2022. -Con Registro Industrial y Sanitario.		No cumple	Contiene sucralosa	Cumple		No cotizó		No cumple	Contiene sucralosa
4	250	Unidad	<b>Cremora:</b> -Presentación: frascos de 22 onzas. -Crema para café en polvo, sin sabores agregados. -Sin lactosa. -Fecha mínima de vencimiento: abril 2022. -Con Registro Industrial y Sanitario.		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

**POR CUANTO:** Mediante la evaluación técnica, los peritos designados indicaron que las empresa **Luyens Comercial, SRL y Maxibodegas Eop Del Caribe, SRL** cumplen con lo requerido y **GTG Industrial, SRL y Ocean Beef, SRL** cumplen parcialmente con lo requerido en las especificaciones técnicas del proceso de **compra menor no. RI-CM-BS-2021-039**.

**POR CUANTO:** Que en fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se preparó el análisis de ofertas económicas de los proveedores participantes que cumplen con la evaluación técnica, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando los siguientes resultados:

Item	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
					GTG Industrial, SRL		Luyens Comercial, SRL		Maxibodegas Eop Del Caribe, SRL		Ocean Beef, EIRL	
					Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	5,000	Unidad	<b>Bolsitas de té:</b> -Presentación: cajas de 20 o 25 unidades cada una. -Infusión 100% natural. -Sin azúcar, ni colorantes añadidos. -Sabores solicitados: frutas, tilo, manzanilla, jengibre, canela y limón. -Fecha mínima de vencimiento: abril 2022.	Ofertas recibidas	RD\$ 8.14	RD\$ 40,710.00	RD\$ 10.80	RD\$ 53,985.00	RD\$ -	RD\$ -	RD\$ 8.26	RD\$ 41,300.00
2	1,600	Libras	<b>Café molido:</b> -Presentación: paquetes de 1 libra cada uno. -Café 100% puro, tostado y molido. -Fecha mínima de vencimiento: abril 2022. -Con Registro Industrial y Sanitario en el empaque.		RD\$ 223.88	RD\$358,208.00	RD\$ 230.40	RD\$368,638.72	RD\$ 232.00	RD\$371,200.00	RD\$ 237.80	RD\$380,480.00
3	8,000	Unidad	<b>Edulcorante:</b> -Presentación: Cajas de 50 o 100 unidades cada una. -Edulcorante natural derivado de plantas, granulado con sabor a azúcar, sin calorías, en sobres. -Que no contengan aspartamo, ni sacarina, ni sucralosa. -Fecha mínima de vencimiento: abril 2022. -Con Registro Industrial y Sanitario.		RD\$ -	RD\$ -	RD\$ 5.76	RD\$ 46,067.20	RD\$ -	RD\$ -	RD\$ -	RD\$ -
4	250	Unidad	<b>Cremora:</b> -Presentación: frascos de 22 onzas. -Crema para café en polvo, sin sabores agregados. -Sin lactosa. -Fecha mínima de vencimiento: abril 2022. -Con Registro Industrial y Sanitario.		RD\$ 348.10	RD\$ 87,025.00	RD\$ 261.59	RD\$ 65,398.55	RD\$ 256.06	RD\$ 64,015.00	RD\$ 258.42	RD\$ 64,605.00
					<b>Total</b>	<b>485,943.00</b>	<b>Total</b>	<b>534,089.47</b>	<b>Total</b>	<b>435,215.00</b>	<b>Total</b>	<b>486,385.00</b>
<b>Propuesta de adjudicación</b>					<b>Monto a adjudicar</b>	<b>398,918.00</b>	<b>Monto a adjudicar</b>	<b>46,067.20</b>	<b>Monto a adjudicar</b>	<b>64,015.00</b>	<b>Monto a adjudicar</b>	<b>-</b>

**POR CUANTO:** La oferta presentada excede el monto de la disponibilidad financiera inicial, la unidad requirente solicitó una certificación de existencia de fondos actualizada con aumento en el importe, por un monto de quinientos nueve mil pesos 00/100 (RD\$509,000.00) a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

**POR CUANTO:** La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha siete (7) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), emitió la certificación de existencia de fondos actualizada con aumento en el importe, para la adquisición de que se trata por un monto de quinientos nueve mil pesos 00/100 (RD\$509,000.00).

**POR CUANTO:** El artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

**POR CUANTO:** El artículo 31 numeral 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde a la Gerencia Administrativa y al Departamento de Compras y Contrataciones *“(…) deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación sobre las ofertas para las compras, contrataciones de bienes, obras y servicios (...)”*.

**POR CUANTO:** De acuerdo a los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-039** establece que: *“La adjudicación se hará en base a calidad/precio, donde se elegirá al proveedor cuya oferta tenga el menor precio siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas”*.

**VISTO:** El requerimiento de compras de la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario no. 347-2021-GA de fecha veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** La certificación de existencia de fondos, de fecha diez (10) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** Los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-039**.

**VISTAS:** Las ofertas técnicas y económicas de las empresas **GTG Industrial, SRL; Luyens Comercial, SRL; Maxibodegas Eop Del Caribe, SRL y Ocean Beef, EIRL**.

**VISTO:** El documento de evaluación credencial a los oferentes, de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El documento de evaluación técnica a los oferentes, de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El documento de evaluación económica a los oferentes, de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** La certificación de existencia de fondos aumentada, de fecha siete (7) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

**POR CUANTO:** Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta acta;

**DECIDEN:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** el procedimiento de **compra menor no. RI-CM-BS-2021-039**, llevado a cabo para la **adquisición de insumos de cocina para el Registro Inmobiliario a nivel nacional**, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Ítem adjudicado	Total adjudicado
GTG Industrial, SRL	130297118	1 y 2	RD\$398,918.00
Luyens Comercial, SRL	130630161	3	RD\$46,067.20
Maxibodegas Eop Del Caribe, SRL	131132057	4	RD\$64,015.00
			<b>RD\$509,000.20</b>

**SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes, así también como su publicación en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el ocho (8) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

**Firmada por: Romy Chantal Desangles Henríquez**, Gerente Administrativa y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, en nombre de la Encargada de Compras y Contrataciones.

**-Fin del documento-**